

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna** : GM-UAI-In-40/2023
- Correspondiente a** : Informe Interno en relación a la Recomendación 3.1 (Falta de procedimientos de control respecto al pago de Gastos de Instalación y Retorno) respecto del "Examen de Confiabilidad de los Registro y Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente a la gestión 2022"
- Objetivo** : El objetivo del examen fue el de emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo relacionado con el Reglamento para el Pago de Gastos de Instalación, Retorno y Reinstalación aprobado mediante Resolución Ministerial N° 157-2016 de 23 de junio de 2016 y otros acuerdos contractuales, en relación al hallazgo de auditoría 3.1 del Informe GM-UAI-AC-01/2023 respecto al pago de Gastos de Instalación, Retorno y Reinstalación correspondiente a la gestión 2022.
- Alcance** : El examen se practicó de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de la República aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27/08/2012 aplicables a las Normas de Auditoría de Cumplimiento NE/CE-015 aprobada mediante Resolución N° CGE/068/2021, de 27 de septiembre de 2021. Nuestro examen comprendió el análisis y evaluación del hallazgo de auditoría 3.1 del Informe GM-UAI-AC-01/2023 respecto al pago de Gastos de Instalación, Retorno y Reinstalación correspondiente a la gestión 2022, que en importe asciende a un total de Bs95.436,00.
- Recomendación** : Al respecto, la Unidad de Auditoría Interna en atención al numeral 257 punto 2 de las Normas de Auditoría de Cumplimiento aprobadas por Resolución N° CGE/068/2021 de 29 de septiembre de 2021 y en aplicación del artículo 10° "Costo de la Auditoría" del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad (RE/CE-029), aprobado por la Contraloría General del Estado a través de Resolución N° CGE/145/2019 del 20 de noviembre de 2019, la Unidad de Auditoría Interna emitió el Informe de Análisis de Costo Beneficio, resultados que fueron reportados en el Informe GM-UAI-In-39/2023 de 27/11/2023, a través del cual, se estableció que los importes observados deben ser recuperados por la vía interna.

En consecuencia, recomendamos al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores que en aplicación del artículo 10° parágrafo III del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad RE/CE-029 aprobado por la

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Contraloría General del Estado a través de Resolución N° CGE/145/2019, se instruya a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que se proceda a la recuperación de los importes establecidos como gastos extrapresupuestarios (pago por servicios no prestados y/o no utilizados), por la vía interna, considerando que el costo a ser recuperado es similar al costo que se insumiría de continuarse con el proceso de una auditoría.

La Paz, 21 de diciembre de 2023



Lic. Fany E. Titiñ Huayta
CAUB-4714 CAULP-2227
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Ministerio de Relaciones Exteriores

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"